



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Tribunal TFL - Zelis María Blanca

VISTO:

La presentación del Proyecto de Trabajo Final de Licenciatura en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera, de la alumna **ZELIS, María Blanca** DNI **16506580**.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario designar un tribunal para la corrección del Proyecto de Trabajo Final.

Que ese mismo tribunal será después el encargado de corregir el Trabajo Final.

Lo estipulado en el punto 6 de la Resolución del Honorable Consejo Superior de la UNC N°. 296/01, y modificado por Resolución de HCS N°. 503/12.

La Resolución Rectoral N°. 433/20, mediante la cual se autoriza a las Unidades Académicas a evaluar las tesis de grado con la modalidad virtual.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE

Art. 1°.- Designar un jurado integrado por los profesores Ballesteros Luis Alejandro - director del trabajo- Freytes María Fernanda y Gasso Villar Elena Mirta para la corrección del Proyecto y del Trabajo Monográfico Final de Licenciatura en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera - "*Marcas de la subjetividad en el discurso femenino en la novela Como vivido cien veces de Cristina Bajo. Mandato. Esclavitud. Libertad.*" - presentado por la alumna ZELIS, María Blanca.

Art 2°- Comunicar y dar forma.

